

RESOLUCIÓN TSE/RSP/027/2016
Sucre, 20 de enero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución TSE-RSP-L701-0155/2015 de 12 de noviembre de 2015, el Tribunal Supremo Electoral autorizó y habilitó a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra, la firma de cheques y otros documentos administrativos del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 párrafo I de la Constitución Política del Estado establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 205, párrafo II, señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen, en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, Ley del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Tribunal Supremo Electoral, mediante Auto de Inicio de Proceso Disciplinario TSE/RSP/L701 N° 003/2015 de 15 de octubre de 2015, dispuso la suspensión temporal de los Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

Que, el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE/RSP/L701/145/2015 de 10 de noviembre de 2015, resolvió sancionar a la Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, Zenaída Navarro Ramos, con la destitución de su cargo. Los demás Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, Ramiro Tinuco Salazar, Aldo Chungara Reyes, María Elizabeth Quispe Flores y Norma Concepción Espinoza, presentaron su renuncia irrevocable al cargo de Vocales Electorales.

Que, la Disposición Transitoria Segunda, VIII, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, establece que mientras no se realice el proceso de selección y designación de vocales electorales departamentales, el Tribunal Supremo Electoral asume plenamente la administración del Tribunal Electoral Departamental con acefalía de sus máximas autoridades electorales.

CONSIDERANDO:

Que, la administración del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca se encuentra bajo tuición del Tribunal Supremo Electoral.

Que, el Tribunal Supremo Electoral considera pertinente ampliar el contenido de la Resolución TSE-RSP-L701-0155/2015, con la finalidad de la adecuada administración en el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, tomando en cuenta el desarrollo de actividades electorales inherentes al Referendo Constitucional 2016.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y habilitar a la Lic. **Carmen Dunia Sandoval Arenas**, Vocal del Tribunal Supremo Electoral con CI 1576109 SC., para la firma de cheques y otros documentos administrativos del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, como firma alterna a la Lic. Katia Uriona Gamarra, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral.

SEGUNDO.- Autorizar y habilitar a la Lic. **Betzabet Galván Romero**, Operador de Finanzas del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, con CI. N° 1432672 PT., para la firma de cheques y otros documentos administrativos del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, como firma alterna a la Lic. Patricia Jenny Blancourt Calvo, Jefa Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

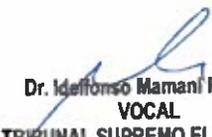
TERCERO.- Autorizar a Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, gestionar el registro de la firma correspondiente.

No firma la Lic. Katia Uriona Gamarra, Presidenta y el Dr. José Luis Exeni Rodríguez, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, por encontrarse en la ciudad de La Paz y por viaje en misión oficial, respectivamente.

Regístrese, hágase saber y archívese.



Abg. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL